

CRONICA NACIONAL

FORMACIÓN PROFESIONAL ACELERADA.

LA formación profesional acelerada constituye una nueva orientación de la cultura profesional obrera, cuya característica especial es la amplitud de sus posibilidades, ya que se propone, primordialmente, la educación del obrero en la destreza que le sea más adecuada, en lugar de perseguir el conocimiento completo o la perfección de un oficio determinado. La génesis de esta formación se encuentra en las consecuencias producidas por el progreso científico y el avance de las nuevas técnicas industriales que hacen necesario que el factor humano tenga una especialidad que no siempre es fácil de conseguir. Por muy baja que sea la escala de la profesionalidad, el trabajador ha de considerarse más cualitativa que cuantitativamente y ha de ser un técnico en su especialidad, superando la rutina por unos conocimientos indispensables y haciendo de su esfuerzo físico el mínimo para sustituirlo por la fuerza de su saber.

La amplitud de posibilidades que a los trabajadores brinda la formación profesional acelerada cuyo ensayo ha llevado a cabo la Organización Sindical mediante la creación de un Centro Piloto ha servido de fundamento decisivo para reconocer oficialmente el estado de la llamada Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada creada por el Decreto de 18 de octubre.

Son fines primordiales de esta Oficina la especialización de jóvenes obreros de más de dieciocho años y adultos sin oficio de menos de veinticinco. Igualmente, el de la readaptación de obreros a nuevas

técnicas o nuevos oficios, orientación de los movimientos migratorios para que peones afectados por paros estacionales puedan derivar hacia los núcleos industriales con una preparación adecuada y la readaptación de obreros con taras físicas.

Consta esta Oficina Sindical de un Director de quien dependen directamente las Secciones del Centro Nacional de Formación de Monitores y la Sección de Centros de Formación Profesional Acelerada para obreros. Formarán parte, además de la Oficina, la Secretaría General Administrativa, el Departamento Técnico y la Inspección General.

Dada la trascendencia de este sistema de formación profesional acelerada, los Monitores han de reunir determinadas cualidades. Han de pasar la prueba médica, el examen psicotécnico y la prueba profesional.

LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS EVENTUALES INCORPORADOS AL SEGURO DE ENFERMEDAD

En la lista de peticiones sindicales podemos dar ya como baja la referente a la incorporación del trabajador eventual agrícola al Seguro de Enfermedad. Los efectos beneficiosos de este Seguro vendrán a proyectarse, pues, sobre más de un millón de trabajadores y y cerca de dos millones de familiares a su cargo. Esta nueva conquista social ha supuesto la dedicación de una tarea continua e intensa y la preparación de unas medidas de acción administrativa y funcional muy singularísimas, dadas las características propias del campo y sus exigencias, factores que es necesario tener en cuenta al pensar en los servicios sanitarios, instalaciones y total funcionamiento del Seguro. El Decreto aprobado en el Consejo de Ministros celebrado en Barcelona el 18 de octubre, constituye, por tanto, un verdadero acontecimiento legislativo y marca un rumbo nuevo en el difícil y ejemplar camino que siguen los Seguros Sociales en la Agricultura. Dada su importancia, nada mejor para conocer su alcance y beneficios que exponer el criterio oficial que le ha guiado y

expresado en las palabras del Ministro de Trabajo pronunciadas el mismo día de la publicación ante un grupo de periodistas. Dijo el Ministro, entre otros particulares, que este Decreto representa un supuesto previo para la elaboración del Plan nacional de seguridad social actualmente en preparación, sin que las soluciones en él adoptadas prejuzguen en modo alguno las futuras y definitivas directrices del referido Plan. Apuntaba también el Ministro que la implantación se llevará a cabo de una manera gradual y progresiva a partir de 1.º de abril de 1958. Y terminaba sus interesantes manifestaciones indicando que tal empresa está llena de grandes dificultades y su montaje, aparte de los estudios relativos al sistema de financiación, requieren la práctica de numerosísimas operaciones que es preciso cuidar hasta en sus pequeños detalles con objeto de lograr la máxima sencillez y flexibilidad en los procedimientos y trámites de gestión.

Una de las notas características de la aplicación del Seguro de Enfermedad a los trabajadores eventuales agrícolas la constituye el establecimiento de cuota única que por asegurado y mes ha de abonarse al Seguro. Queda reglamentado, asimismo, el importe de la prestación económica que han de recibir los trabajadores enfermos, cuando así proceda, y que consistirá en el 50 por 100 del salario base.

La Organización Sindical va a desempeñar un papel importantísimo en esta tarea. Se cuenta con la colaboración y experiencia de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, cuyos servicios resultan indispensables para la gestión de este Seguro. También se cuenta con el plantel magnífico de médicos rurales, sobre los que descansa el éxito cierto de la empresa. Son éstos los profesionales que más vinculados están con la vida de los pueblos, en los que muchas veces coincide la doble condición de médicos y agricultores. Son nuestros médicos rurales los adelantados de esta empresa. En ellos y en las Hermandades Sindicales se encuentra, pues, la base y garantía de la mejor gestión de este Seguro en favor de los trabajadores agrícolas eventuales.

Para conocer con cifras la trascendencia y el alcance de la incorporación de los trabajadores eventuales del campo al Seguro Obligatorio de Enfermedad, se consigna a continuación un estado numérico de dichos trabajadores por provincias extraído del censo de co-

CRÓNICAS

tizantes confeccionado por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Previsión Social:

PROVINCIAS	Eventuales
Albacete	25.145
Alicante	52.469
Almería	8.025
Avila	14.138
Badajoz	62.387
Baleares	13.553
Barcelona	2.954
Burgos	3.003
Cáceres	47.837
Cádiz	36.535
Castellón	33.427
Ciudad Real	27.404
Córdoba	88.340
Coruña	2.764
Cuenca	17.925
Gerona	3.409
Granada	58.693
Guadalajara	3.226
Guipúzcoa	6
Huelva	34.121
Huesca	2.348
Jaén	80.325
Las Palmas	9.826
León	2.717
Lérida	5.854
Logroño	5.281
Lugo	6.094
Madrid	7.819
Málaga	62.825
Murcia	53.037
Orense	3.828
Oviedo	2.794
Palencia	3.552
Pontevedra	3.488

CRÓNICAS

PROVINCIAS	Eventuales
Salamanca	15.542
Santa Cruz de Tenerife	6.104
Santander	2.854
Segovia	4.721
Sevilla	85.905
Soria	1.091
Tarragona	15.338
Teruel	1.759
Toledo	47.196
Valencia	85.641
Valladolid	10.502
Vizcaya	604
Zamora	6.549
Zaragoza	26.752
<i>Total</i>	1.095.328

LOS ARTESANOS SE REÚNEN

Los artesanos —esos singulares artífices que, buscando más la perfección de su obra que los beneficios materiales, sobreviven celosamente en esta época supermecanizada— se reunieron en Madrid en el I Congreso Nacional de la Artesanía Española. Coincidió con la celebración del Congreso el XV aniversario de la creación, dentro de la Organización Sindical, de la Obra Nacional de Artesanía, con cuyo empuje y aliento ha logrado nuestro artesanado formar una unidad económica y social de auténtica personalidad. Asistieron al Congreso representantes de todo el variado artesanado español, con un total de 400 congresistas.

En el programa del Congreso figuraban diez ponencias sobre temas del mayor interés, y en cuyas deliberaciones se dejó ver la profunda vitalidad que hoy alcanza este importante sector de nuestra

CRÓNICAS

producción. De tales ponencias y de los principales asuntos tratados queremos destacar los siguientes:

Al hablar sobre el «Crédito artesano» se pidió la creación de una Caja de Crédito, con personalidad jurídica y autonomía administrativa, que se constituya dentro de la Obra de Artesanía y que conceda créditos para instalación, ampliación y modernización de talleres, así como para adquisición de herramientas y materias primas.

En la ponencia sobre «Mutualidad de Previsión» se acordó solicitar el establecimiento de un régimen de previsión social y la constitución de una Mutualidad que ampare a la familia artesana contra cualquier contingencia desventurada.

En «Enseñanza artesana» se incluyó el estudio sobre las actividades de la Escuela Mayor de Artesanía, de Madrid, así como de los talleres protegidos situados en diversas capitales de provincias, tomándose acuerdos sobre paro estacional, consideración laboral de los alumnos-aprendices, reorganización de la Escuela Mayor y aumento del número y dotación de las becas.

En la ponencia sobre «Organización gremial artesana» se acordó intensificar la actual Red de Gremios, formada por 790, que encuadran a 170.000 familias, con unos 40.000 talleres, y que se constituyan entidades que, con el nombre de Cámaras Gremiales Artesanas, tengan una auténtica realidad sindical bajo la presidencia de los respectivos Delegados Provinciales de Sindicatos.

EL DOCTOR JANTZ, DIRECTOR GENERAL
DE PREVISIÓN DE LA ALEMANIA OCCIDENTAL,
PRONUNCIA UNA CONFERENCIA EN LA
DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

El día 12 de noviembre, en el Salón de actos de la Delegación Nacional de Sindicatos, el Secretario general del Gobierno Federal para la reforma social y Director general de Previsión de la Alemania occidental, Dr. Kurt Jantz, invitado por la Organización Sindical española, pronunció una interesantísima conferencia sobre «Principios de la

reforma social alemana (con especial consideración de las pensiones en función de la productividad)».

Destacó en dicha conferencia las bases fundamentales de la reforma social alemana, señalando que «la reforma social no constituye una materia que le incumba exclusivamente a la legislación. Vale aquí de modo especial —dijo— la experiencia de que la legislación y los fenómenos vitales e ideas generales se encuentran en una relación mutua. Sólo cuando ciertas opiniones sobre la reforma de las condiciones sociales han madurado suficientemente para poder constituir la base de una legislación fundada en criterios mayoritarios, el legislador estará en condiciones de emprender ciertas tareas con probabilidades de éxito». Dijo también, por lo que respecta a la actual fase de evolución iniciada con la reforma de los Seguros sociales, que «la seguridad social viene a constituir su parte central». Señaló como medida urgente la necesidad de reformar el Seguro de vejez y presentó con gran claridad y precisión las nuevas metas político-sociales que el Estado alemán trata de alcanzar con la reforma de los Seguros sociales. Con la reforma se pretende que las pensiones se determinen en función del valor del trabajo, desvinculándolas del índice del coste de la vida y excluyendo el sistema de pensiones mínimas.

PLAN PARA LA REGULACIÓN DE PRECIOS Y SALARIOS

En el últimamente anunciado plan para la regulación de precios y mercados, acordado por la Comisión delegada de Asuntos Económicos del Gobierno con un carácter de urgencia, se enfocará el vasto problema desde un punto de vista vital total, de conjunto, sin discriminaciones parciales que lo desvirtúan para abordarlo modesta, y a la postre ineficazmente, hacia la solución paulatina y despaciosa de aspectos pequeños del problema general.

Incluida, como factor dentro del plan, la Organización Sidical a través de la representación en el mismo del Ministro Secretario General del Movimiento, creemos que en la vitalidad creciente y arraigada de nuestra actividad sindical se encontrarán posibilidades de aporta-

ción hacia soluciones totales, que expresarán claramente su fuerza e importancia de aplicación en los temas económico y social.

Inseparables sustancialmente ambas políticas, la de precios y la de salarios, el primer camino, desde un aspecto puramente sindical, quizá lo vemos en las mismas posibilidades de reajuste que abre la reciente institución de los convenios sindicales.

Como fin mediato, que quisiéramos lo más breve posible, para el mejor logro de este anunciado plan de regulación, está la propia configuración de nuestra economía nacional, sin olvidar el significado positivo que en este aspecto puede encontrarse en la reforma de nuestro sistema fiscal.

El primer paso, inmediato, del plan de regulación ha de ser, sin duda, la imprescindible política de fiscalización sobre cuanto sea fuente de producción monetaria, de la que emanen unos precios, que habrá de reajustar y ordenar racionalmente. Es una puerta esta que forzosamente habrá que franquear para poner en marcha todo lo que tiene de aspiración, de esperanza y de necesidad el plan de regulación anunciado por la mencionada Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

EL PROBLEMA DE LA EMIGRACIÓN RURAL EN ARAGÓN

En Huesca, y presididas sucesivamente sus sesiones por los señores Gascón y Marín e Ibáñez Martín, en ausencia del Decano, don Severino Aznar, ha venido reuniéndose el Pleno del Colegio de Aragón, sobre cuya mesa han pasado, para su estudio, temas de una gran importancia. Pero nos interesa mencionar aquí únicamente el que bajo el título «La emigración turolense, sus causas y sus remedios» fué presentado, en forma de ponencia, por don Francisco Barqueto Lomba.

Este importante tema, que en el caso no afecta exclusivamente a Teruel, sino a las tres provincias aragonesas en general, ya fué señalado con otro motivo parecido —las sesiones del Consejo Económico-Sindical de la provincia— en estas mismas páginas; pero bien cree-

mos justificar nuestra insistencia por la enorme gravedad que el problema encierra para toda la región, y aun para el país entero.

Concretándonos a Teruel, valga recordar, como tremendamente expresiva, la circunstancia de ser la única provincia española que en los últimos cien años ha visto disminuir su población. ¿Causas? La desfavorable condición de muchas de sus zonas campesinas, la absoluta falta de alicientes para la juventud que vive en los medios rurales, la escasa industrialización..

Se propuso la debida ordenación de un reacoplamiento de la población rural, de manera que ésta quede limitada, en cada término, a los habitantes que en el mismo puedan subsistir, con el natural decoro mínimo deseable, de la producción de sus tierras. Igualmente se propugnó por la urgente concentración de las tierras, así como por una creciente y sensata industrialización rural, sobre todo en lo que se refiere a las industrias agrícolas y mecanización del campo.

La gravedad del problema, turolense específicamente pero aragonés en toda su amplitud, aconsejó que desde el propio Colegio de Aragón se interesen las oportunas medidas del Gobierno que afecten a este caso, concreto y angustioso, así como la petición del establecimiento de un régimen especial de administración para los pequeños municipios.

LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y LA REPOBLACIÓN DE NUESTROS MONTES

No queremos pasar sin un breve comentario, casi una mera noticia, la publicación de un Decreto del Ministerio de Agricultura, que dicta normas para la repoblación forestal de montes por parte de la Organización Sindical. En el Decreto se fijan los términos para una coordinación entre el Patrimonio Forestal del Estado y la Delegación Nacional de Sindicatos, para la labor a realizar en los montes de que esta última pueda disponer como resultado de adquisiciones directas, de consorcios que pudieran establecer, o bien de contratos con los propietarios de tales montes asociados en el seno de las Hermandades de Labradores y Ganaderos.

En los terrenos que, bajo cualquiera de tales aspectos, sean repoblados por la Organización Sindical, se aplicarán en su grado máximo los beneficios establecidos en la ley de 8 de julio de 1957 para los terrenos de utilidad pública. Y en cuanto a su ordenación y aprovechamiento, estos montes quedarán bajo la inspección y tutela de la Administración del Estado.

UN NUEVO CENTRO SANITARIO DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

Se ha inaugurado en Alicante la magnífica Residencia Sanitaria que, con el título bien significativo, especialmente en emplazamiento alicantino, de «20 de noviembre», ha quedado incorporada al Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias del Seguro de Enfermedad. Este Plan cuenta ya con 33 Residencias y 60 Ambulatorios, todos ellos de nueva planta y construídos según las más modernas y depuradas técnicas en la materia.

Con esta inauguración, además, se conmemoraron brillantemente los quince años de funcionamiento del Seguro Obligatorio de Enfermedad, creado en 1942. Esta gran serie de inmejorables Residencias y Ambulatorios constituye hoy día una de las más positivas realidades de la brillante actuación del Seguro Obligatorio de Enfermedad, debiendo tenerse en cuenta que todas estas obras están ya totalmente liquidadas, en lo que a créditos y gastos de construcción e instalación se refiere, y que en el plan para el presente año de 1958 se prevé una inversión aún superior al promedio de los diez últimos años.

El acto fué presidido por el Delegado General del Instituto Nacional de Previsión, quien pronunció un magnífico e interesante discurso, en el que rebatió brillantemente los dos puntos de crítica más utilizados sobre este tema del Seguro: el de los que afirman que éste significa un rebajamiento de la Medicina y el de quienes sostienen que el Plan Nacional resulta excesivo en número, calidad y riqueza de detalles para atender a los trabajadores asegurados.

EL NUEVO CUERPO DE ECONOMISTAS DEL ESTADO

Recientemente se ha incorporado a la Administración del Estado la primera promoción del Cuerpo de Economistas del Estado, cuya misión de ordenamiento, a través de unas funciones concretas de estudio y asesoramiento, quedan claramente expuestas en la ley de 12 de agosto de 1956. Podríamos decir que los nuevos titulares vienen a ocupar el puesto responsable de un Estado Mayor de la economía en esa lucha, cada día más técnica, que es la vida organizada de un país.

Así lo ha expuesto, confirmando las palabras de la referida ley, el Ministro Subsecretario de la Presidencia en el mensaje con que recibió a los nuevos economistas en su paso a las filas activas de nuestra Administración, señalándoles las líneas de su futura actuación profesional.

Esta función de estudio y asesoramiento de los nuevos economistas titulares será cumplida junto a los órganos económicos superiores de nuestro país, así como también cerca de los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas, Agricultura, Industria, Comercio y Trabajo.

Es razonable esperar de ellos, los nuevos técnicos de la economía estatal, una función armonizadora que lleve hacia una conveniente uniformidad técnico-económica en todos los órganos de la Administración.

El momento de su aparición, alerta ya en nuestro país lo que se ha llamado por propios y extraños —y bien justificadamente— el milagro de su recuperación, hace de estos primeros titulares del nuevo Cuerpo de Economistas del Estado unos factores que ya venían resultando esenciales, y a cuyo paso profesional se irán abriendo sendas de actuación llenas de altas aspiraciones, y en las que cabe encontrar la meta de magníficos resultados para el encauzamiento definitivo de la economía nacional.

LOS TRANSPORTES EN BARCELONA

Cuando estas líneas vean la luz ya se habrá presentado al Pleno de las Cortes Españolas un ambicioso proyecto de ley de Ordenación

de los transportes urbanos de la ciudad condal, en forma de un dictamen concienzudamente elaborado por la correspondiente Comisión municipal. Es éste, tanto en Barcelona como en otras grandes capitales, uno de los problemas fundamentales de nuestros tiempos, a cuya solución hay que acudir de una manera decidida y valiente.

La puesta en marcha del plan de ordenación supone, para la capital catalana, un volumen dinerario que alcanza los cuatro mil millones de pesetas, a los que habrá de contribuir el Estado con su aportación, con la mirada en la solución pareja del otro problema vital, que tampoco es específico de Barcelona: el de la vivienda. Plan conjunto que permitirá acomodar decorosamente a los faltos de un hogar y, asimismo, el de la absorción de esos millares de seres que lleguen a la capital con el marchamo inconcreto, y socialmente agobiante, de la inmigración.

La colaboración estatal se va a cifrar especialmente —en lo que a los transportes se refiere— en la construcción de los túneles para las nuevas líneas del Metro, que hoy adolece en Barcelona de una franca escasez de recorrido, y, sobre todo, de una falta casi absoluta de enlaces de líneas, que es lo que hace verdaderamente efectivo un servicio de esta naturaleza para descongestionar el tráfico, cada vez más angustioso, de la superficie. La ciudad, angustiada en un espacio a todas luces insuficiente, tiene una zona de influencia que abarca un conglomerado de nada menos que veinticinco municipios, para cuya próxima incorporación bien se comprenderá que surgirán problemas de enorme importancia, entre ellos el que exige la construcción de sesenta mil viviendas dentro del plan inmediato, y de otras doce mil más cada año durante un largo período de tiempo.

LUIS BURGOS BOEZO